



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1352/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 22 de abril de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. Diego Magaña.
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00835521**, el día **12 de abril de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito la información que el área competente de este Municipio posea acerca de los nombres de representantes/líderes/presidentes/etc. de aquellas organizaciones, empresas o rutas que cuenten con autorización, permiso y/o concesión para dar servicio en el sector del transporte público, en específico en las modalidades de transporte urbano y suburbano (previstas en el artículo 122, fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios), abarcando la totalidad de organizaciones de este tipo existentes en el municipio, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones que cada una de estas organizaciones tiene registrado frente a las autoridades competentes. Toda vez que los servicios especificados en las citadas fracciones del citado artículo de la citada ley son ofertados por privados que detentan una concesión, autorización o permiso otorgada por este Instituto para realizar una actividad de interés público, los datos como las organizaciones que participan de ello y el nombre de quien o quienes dirigen a dichas organizaciones adquieren la misma naturaleza y por lo tanto no son objeto de ser tratados como confidenciales o reservados." (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio Número DGMMyTM/CJ/0665/2021**, suscrito por el **Lic. Luis Rivera Almanza, Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

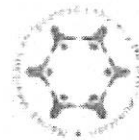


Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



ESTADO DE GUANAJUATO
GUANAJUATO



Oficio Número: DGMym/CJ/0665/2021
Asunto: Contestación a oficio U.A.I.P. 1244/2021
Guanajuato, Gto; a 20 de abril de 2021

"Bicentenario de la Constitución de la Independencia Nacional 1821-2021"

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato.

Presente:

Sirva el presente para enviarte un cordial y afectuoso saludo, así mismo y en atención a su oficio número U.A.I.P. 1244/2021, fechado el día 14 de abril de 2021 y recibido en esta Dirección General, el mismo día, mes y año, relativo a la solicitud de transparencia presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00835521, por parte del C. DIEGO MAGAÑA, una vez analizando su petición y en cumplimiento con la información requerida le expongo lo siguiente:

Relativo al punto número 1 de su petición, le informo que por cargas excesivas de trabajo estamos imposibilitados para el procesamiento y reproducción de dichos documentos al sobrepasar nuestras capacidades físicas y técnicas, razón por la cual se ponen a disposición para su consulta directa en las instalaciones de esta Dirección de Movilidad y Transporte Municipal.

En virtud de lo anterior y en aras de dar cabal y total cumplimiento al *derecho humano* que posee toda persona al acceso a la información pública, este sujeto obligado a mi cargo pone a su disposición los siguientes medios de contacto a fin de agendar una cita en caso de que requiera la consulta presencial y con ello otorgar acceso a los documentos que obran dentro de nuestros archivos:

Nombre: Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Teléfono: 473 102 24 00 Ext. 2204 y 2209
Correo: uaip@guanajuatocapital.gob.mx
Dirección: Plaza de la Paz número 12, Col Centro, CP 36000, Guanajuato, Gto.
Días: Lunes a Viernes (solo días hábiles)
Horario: 8:30 a 16:00 horas

De igual forma se le hace de conocimiento que de llegar a generarse algún costo respecto a la información solicitada, se deberá de llevar a cabo lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mismo que a letra señala:

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213

Artículo 107. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de: I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información; II. El costo de envío, en su caso; y III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda. Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley. La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona solicitante.

Así mismo, se le hace de conocimiento que parte de la información que solicita dentro de los puntos referidos, cae en el supuesto de ser clasificada bajo el principio de **confidencialidad**, lo anterior con fundamento en los preceptos legales del artículo 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Mismos que se le harán saber en el momento que se apersona ante esta dirección.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 14 apartado B de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 93, 95, 99, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 4, 5, 64 fracción II, 66 fracción IX, XV, y 243 de la Ley Orgánica Municipal de Guanajuato; 1, 2, 4 fracción V, 11 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato, 1, 2, 4 fracción V, 10, capítulo II, sección primera, Título tercero capítulo I, sección primera del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido y quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS RIVERA ALMANZA
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO,
MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL

C. de Archiv
42822510

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213